

## **Obligación de emitir facturas.**

Las Sociedades Cooperativas deben cumplir con las normas relativas a deberes formales, entre ellas la facturación.

El artículo 175 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, publicado en Gaceta Oficial N° 5.662 Extraordinario de fecha 24 de septiembre de 2003, dispone que, los contribuyentes que emitan facturas deberán cumplir con las disposiciones vigentes establecidas por la Administración Tributaria sobre la impresión y emisión de facturas en materia de Impuesto al Valor Agregado.

## **Normativa legal vigente donde se establecen las Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos.**

La Providencia Administrativa N° 0257, establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.997 de fecha 19 de agosto de 2008.

En los artículos 15 y 16 de la Providencia Administrativa 0257, se señalan los requisitos que deben contener las facturas emitidas sobre formato o forma libre y las emitidas mediante máquina fiscal, por los sujetos pasivos que no califican como contribuyentes ordinarios del IVA.